



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ



REF.: RESUELVE PROCESOS DE SELECCIÓN  
QUE INDICA DE SEDES MACROZONA  
CENTRO NORTE Y MACROZONA  
CENTRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000 03

SANTIAGO, 09 de enero de 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Ley de Presupuestos N°21.192 del año 2020; el Decreto Supremo N°8, que Designa a Patricia Alejandra Muñoz García como Defensora de la Niñez, directora y representante legal de la institución, el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; la Resolución Exenta N°231 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez del 29 de octubre de 2019 que aprueba las Bases de Procesos de Selección para las Sedes Macrozona Centro Norte y Macrozona Centro.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Defensoría de los Derechos de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que la Defensoría de los Derechos de la Niñez, para dar cumplimiento a sus funciones, implementará la Sede Macrozona Centro Norte, cuya ubicación será en la Región de Coquimbo y la Sede Macrozona Centro, cuya ubicación será en la Región de O'Higgins.
3. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°21.067 las personas que presten servicios a la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirán por el Código del Trabajo y que, con todo, también les serán aplicables las normas de probidad contenidas en la ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, promulgado el año 2000 y publicado el año 2001, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.
4. Que es necesario dotar a las sedes antes mencionadas, del personal adecuado para la ejecución de las funciones de la institución.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°231/2019, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases para Procesos de Selección de personal para la Sede Macrozona Centro Norte y la Sede Macrozona Centro.
6. Que, con fecha 04 de noviembre de 2019 se publicaron las convocatorias de los Procesos de Selección de Asistente Administrativo y Profesional de las Ciencias Sociales para las Sedes Macrozona Centro Norte y Macrozona Centro y la convocatoria de Abogado/a Macrozona Centro.
7. Que, con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó la convocatoria del Procesos de Selección de Abogado/a para la Sede Macrozona Centro Norte.
8. Que se recibieron conformes 237 postulaciones para el cargo Profesional Ciencias Sociales Macrozona Norte, 68 postulaciones para el cargo Abogado/a Macrozona Centro, 185 postulaciones para el cargo Profesional Ciencias Sociales Macrozona Centro, 334 postulaciones para el cargo Asistente Administrativo Macrozona Centro, 209 postulaciones para el cargo Asistente

Administrativo Macrozona Centro Norte y 51 postulaciones para el cargo Abogado/a Macrozona Centro Norte.

9. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases, se llevaron a cabo las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Evaluación Psicolaboral de los mencionados Procesos de Selección.
10. Que la Evaluación Psicolaboral fue realizada por la consultora Grupo GBE Limitada., posteriormente a la Evaluación Técnica.
11. Que, concluido el Proceso de Selección, obtuvieron el mayor puntaje final doña Juana Moreno Martín y doña Raquel Quijada Manríquez en los procesos para los cargos de Profesional Macrozona Centro Norte y Profesional Macrozona Centro respectivamente; doña María José Espinoza Quijada y don Esteban Pereira Rojas en los procesos de selección para el cargo de Asistente Administrativo Macrozona Centro y Asistente Administrativo Macrozona Centro Norte respectivamente y doña Nelly Medina Bustamante y doña Sandra Rivera González, quienes han sido propuestos por el Comité de Selección como postulantes recomendados para los cargos concursados y que dicha información fue remitida a la Defensora de la Niñez.

**RESUELVO:**

1. **Dese por concluido los concursos de Selección de personal para los cargos de "Asistente Administrativo Sede Macrozona Centro Norte", "Asistente Administrativo Sede Macrozona Centro", "Abogado/a Sede Macrozona Centro Norte", "Abogado/a Sede Macrozona Centro", "Profesional Sede Macrozona Centro Norte" y Profesional Ciencias Sociales Sede Macrozona Centro".**
2. **Desígnese**, a don Esteban Pereira Rojas y doña María José Espinoza Quijada en los cargos de Asistente Administrativo Sede Macrozona Centro Norte y Asistente Administrativa Sede Macrozona Centro, respectivamente; a doña Juana Moreno Martín y doña Raquel Quijada Manríquez en los cargos de Profesional Sede Macrozona Centro Norte y Profesional Ciencias Sociales Sede Macrozona Centro, respectivamente y a doña Nelly Medina Bustamante y doña Sandra Rivera González en los cargos de Abogada Sede Macrozona Centro Norte y Abogada Sede Macrozona Centro respectivamente.
3. **Comuníquese**, la culminación de los Procesos de Selección de "Asistente Administrativo Sede Macrozona Centro Norte", "Asistente Administrativo Sede Macrozona Centro", "Abogado/a Sede Macrozona Centro Norte", "Abogado/a Sede Macrozona Centro", "Profesional Sede Macrozona Centro Norte" y Profesional Ciencias Sociales Sede Macrozona Centro" y dese a conocer a los y las seleccionados/as antes mencionados/as.
4. **Suscríbese** los correspondientes contratos de trabajo conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso, a contar del día **13 de enero de 2020**.
5. **Publíquese** en el sitio web de la Defensoría de los Derechos de la Niñez que los procesos de selección han culminado.

Anótese, comuníquese y archívese,



**PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA**  
**ABOGADA**  
**DEFENSORA DE LA NIÑEZ**  
**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CSL/SES/FMS/mdg  
Distribución:

- Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo.